



DEC. ALCALDICIO N° 1736.-

Chépica, Agosto 18 de 2017.-

CONSIDERANDO: 1.- La celebración de los 207 años de nuestra Independencia Nacional, fecha que celebramos con fiestas criollas y tradicionales, tales como Fondas, Ramadas, Juegos Populares y Actos Cívicos.-

2.- Que el desarrollo de estas actividades y manifestaciones cívicas, culturales y recreativas están orientadas a promover turísticamente la comuna de Chépica, propiciando el rescate de nuestras costumbres y tradiciones propias del campo chileno.-

3.- Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tratándose de actividades de promoción turística las municipalidades están facultadas para autorizar el expendio de bebidas alcohólicas.-

4.- Las Bases Administrativas de Remate de Pisos y Funcionamiento de cocinerías, chicherías, palitroque, juegos de entretención y stand en La Pampa de Lima, Fiestas Patrias Chépica 2017.-

5.- Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha Julio 26 de 2017 que aprueba las Bases señaladas en el considerando anterior.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 04 de Julio de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumos de Bebidas Alcoholes del 19 de Enero de 2004; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades .-

DECRETO: 1.- Autorícese la Celebración de Fiestas Patrias 2017, incluido el desarrollo de diversas actividades y manifestaciones cívicas, culturales y recreativas orientadas a promover turísticamente la comuna de Chépica, propiciando el rescate de nuestras costumbres y tradiciones propias del campo chileno, en los diversos sectores de la comuna de Chépica, los días y en los horarios que a continuación se indican:

AUQUINCO:

-Funcionamiento de Fondas y Ramadas en Estadio de Auquingo:

Lunes 18 de Septiembre	de 20:00 hrs. a 04:30 hrs. del día	Martes 19 de Septiembre
Martes 19 de Septiembre	de 12:00 hrs. a 00:00 hrs. del día	Miércoles 20 de Septiembre

CHEPICA

-Funcionamiento de Fondas y Ramadas en Pampa de Lima:

Martes 19 de Septiembre	de 12:00 hrs. a 00:00 hrs. del día	Miércoles 20 de Septiembre
--------------------------------	---	-----------------------------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
Secretaría Municipal



2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en los recintos, días y horarios señalados en el punto anterior de este decreto.-

3.- Los adjudicatarios y organizaciones debidamente autorizados mediante Decreto Alcaldicio, deberán:

- a.- Mantener en su stand el Decreto correspondiente;
- b.- Deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, en la unidad respectiva del Servicio de Impuestos Internos, según las normas tributarias vigentes;
- c.- Deberán cumplir con las medidas sanitarias de acuerdo a instrucciones que imparta la Oficina de Acción Sanitaria, Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Salud;
- d.- Deberán apegarse estrictamente a la venta de lo indicado en las Bases de Remate según su Stand.-

4.- Pase a Inspección Municipal, a la Unidad de Rentas Municipales y a Carabineros de Chile, Tenencia Chépica, para su conocimiento y cumplimiento.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO
Y ARCHIVASE.**



**REBECA COFRE CALBERON
ALCALDESA**


**KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE
RCC/KAV/**

DISTRIBUCION:

- Direcc. Adm y Fzas.
- Control Interno; - Inspección Municipal;
- Tcía. de Carabineros; - Archivo; - Of. De Partes.